DECRETO 3070 DE 2006

(septiembre 8)

por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Al empleo de Auxiliar Area Salud le corresponde el Código 4046.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 2º del Decreto 2489 de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.